

NORMATIVA DE SELECCIONES

Aprobada en Junta Directiva 15/12/2022

Se ha aprobado una aportación única de 250€ por deportista sea cual sea la selección a la que sea convocado, asumiendo la federación el diferencial de la aportación con el coste final del servicio. Así mismo, la FHPA seguirá afrontando los gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento para la competición, los derivados del alquiler de campo y compensación de técnicos. Las equipaciones se consideran en préstamo durante la celebración de los campeonatos y deberán ser devueltas lavadas y en buen estado cuando sean requeridas. (excepto las medias que quedan en propiedad del deportista. Si algún deportista perdiese o deteriorase las medias entregadas y no las tuviese para posteriores convocatorias, deberá abonar la reposición)

Por otro lado, se mantienen y ajustan en algún caso las bonificaciones:

*Familias cuyos hijos repitan en cualquier selección la misma temporada (de septiembre a mayo): 10% menos por cada participación (El descuento de la primera convocatoria se aplicará en la segunda convocatoria)

*Familias con hijos en una misma selección: 10% menos cada hijo

*Familias con hermanos en distintas selecciones: 10% menos cada hijo. (El descuento del primer hijo se aplicará cuando sea convocado el segundo)

Los anteriores conceptos son acumulables

Se entiende por misma selección las correspondientes a la categoría por edad, es decir sub18, sub16 y sub14 equiparando dentro de estas masculino y femenino

Las posibles situaciones familiares de necesidad serán tratadas de forma individual con las familias sin recursos por medio de un procedimiento de ayudas al objeto de asegurar que niños y niñas que deportivamente sean merecedores de defender nuestros colores, participen junto con sus compañeros.